Arango García Abogados
Asociados
Cra. 43B No. 34Sur-42 Envigado Tels. 2768132- 3347873
Carrera. 11 No. 77-20 Interior 1 Tels. 2179011 – 2179018 Bogotá

SEÑOR:
JUEZ SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
E.S.D.

RAD: 68001410500220170022101
DTE: MARIA EUGENIA TARAZONA RINCON.
DDO: COLPENSIONES.

REF: SE ALLEGA LIQUIDACION DEL CRÉDITO.

LUIS ALEJANDRO HIGUERA CASTILLO, identificado como aparece al pie de mi firma, y actuando como apoderado de la demandada COLPENSIONES según poder de sustitución debidamente conferido, ALLEGO a su despacho LA LIQUIDACION DEL CRÉDITO EN LOS SIGUIENTE TÉRMINOS:

PASIVOS:

-Mesada adicional de diciembre de 2014: **$616.000.**

-Costas procesales proceso ejecutivo: **$50.000.**

TOTAL ADEUDADO:

- (**$666.000) SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS.**

Cordialmente,

LUIS ALEJANDRO HIGUERA CASTILLO
CC. 1.098.704.877 DE BUCARAMANGA
TP. 249.706 DEL C.S. DE LA J.